



MEDIDAS ORGANIZATIVAS E HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 CURSO 2021-2022

1.- SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE:

- Instrucciones y medidas a implementar en el curso 2021/2022 para el personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de COVID19 (26 de julio de 2021).
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (23 de junio de 2021).
- Así como toda la normativa publicada por las Consejerías de Educación y Salud Pública de la CAM para todos los campos de afectación directa al ámbito docente (salidas extraescolares, comedor, etc) y los protocolos y actualizaciones diseñados para la gestión interna por parte de la Coordinación Covid del Colegio Alkor.

2.- SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR COVID DEL CENTRO.

Será responsabilidad del Coordinador Covid:

- Será el encargado de comunicarse con la Dirección General de Salud Pública para la notificación de casos sospechosos o probables en el centro escolar.
- Actuará como interlocutor del centro escolar con la unidad correspondiente de Dirección General de Salud Pública que se le asigne.
- Ante una sospecha de caso en el centro (aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria en algún alumno) será el encargado de asegurar el aislamiento del alumno y comunicarse con sus padres.
- Fomentará el correcto uso de las medidas de protección como mascarillas, la higiene de manos y distancias de seguridad, por parte de los alumnos y profesores.
- Comunicará periódicamente las medidas que pueden adoptar el personal del centro, los alumnos y sus familias, para cuidar su salud.

(Ante cualquier sospecha o caso declarado de una situación Covid o frente a cualquier pregunta o duda referida al Covid se contactará con el Coordinador Covid a través de su teléfono personal 696411201 o marcando la ext. 112. Ningún docente establecerá decisiones personales o que afecten a terceros por su cuenta ni bajo su criterio, siempre deberá informar al Coordinador Covid y este iniciará la gestión desde su responsabilidad. Existe un protocolo de actuación de visitas al médico con un horario de asistencia. Solo se deberá llamar al médico del centro cuando la situación médica sea ocasionada por traumatismos, síncope y otras situaciones sin relación directa con una sintomatología Covid).



3.- DISTANCIA INTERPERSONAL.

- Se mantendrá una distancia interpersonal de 1,5 m tanto en interiores como exteriores. En las aulas de la ESO se podrá reducir a 1,2 m estableciéndose como grupo de convivencia no estable. En Infantil y Primaria continuarán los grupos burbuja.
- Las entradas y salidas deben realizarse de forma ESCALONADA y manteniendo la distancia de (1,5m). No se deben producir aglomeraciones. Los desplazamientos con el alumnado en los desdoblados, talleres, etc, deben realizarse con celeridad. Se debe intentar que los alumnos/as deambulen lo menos posible por pasillos.
- Si bien la norma establece la flexibilización interpersonal entre distintos grupos burbuja en Primaria, se mantendrán los compartimentos estancos en los patios de Primaria hasta verificar que todos o la inmensa mayoría los alumnos/as de la ESO están vacunados.
- Al no garantizar la distancia de seguridad entre alumnos, **NO SE PODRÁ** jugar con balones, etc, salvo en los casos que establece la norma: grupos de convivencia estrecha y siempre que se garantice una desinfección antes y posterior al uso de los materiales.
- Se mantienen los aforos establecidos durante el curso pasado.
- Se habilitará una zona en cafetería para que los docentes tomen café, té, etc; si bien se recomienda que si las temperaturas lo permiten, se consuma preferiblemente en el exterior; de igual manera, se establecerá otra zona para la entrega de bocadillos a los alumnos/as. En ambos casos se establecerá un aforo normativo.

4.- SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS EN INT/EXT.

- Es **OBLIGATORIO** el uso de mascarillas higiénicas en **TODO** el recinto escolar, tanto en el interior como en el exterior. Si se estuviera comiendo o tomando cualquier tipo de bebida, se bajará la mascarilla el tiempo exclusivamente necesario para el consumo, realizándose con celeridad.
- En actividades físicas al aire libre y en la práctica deportiva en general se podrá estar sin mascarilla si el esfuerzo a desarrollar es intenso y siempre que se cumpla con la distancia de seguridad.
- Los profesores/as podrán utilizar, si así lo consideran oportuno, una de tipo higiénica, FP2, mascarilla transparente, etc, siempre que se ajusten a normativa, cuando se realice un evento se deberán poner la diseñada por el centro.
- Los alumnos deberán traer su Kit-covid y sustituir la mascarilla con la de repuesto pasadas 4-5 horas desde el inicio de las clases. Las mascarillas desechadas se tirarán en la papelera metálica más cercana, o, en su defecto, en la del aula. Los docentes que estén a cargo de un grupo en el momento de su intercambio serán responsables de que el intercambio de mascarillas se haga correctamente y cumpliendo la normativa de tiempos.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas a partir de los seis años de edad, independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal, salvo en los supuestos expresamente exceptuados. Dependiendo de la evolución epidemiológica, se podrá flexibilizar su uso en exteriores; será la Coordinación Covid junto a la Dirección del Centro quienes lo valoren a teniendo a la normativa y directrices de Salud Pública.



5.- SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y LIMPIEZA.

- Se extremarán las medidas sanitarias protocolarias en aquellas aulas donde los grupos estén formado por alumnado de distintas clases, siendo riguroso en la distancia y ventilación.
- No se podrán compartir objetos y/o material escolar sin estar previamente desinfectado, salvo en situaciones excepcionales y siempre si se realiza una desinfección posterior.
- Queda prohibido comer y tomar refrigerios dentro de las aulas, pasillo y zonas comunes, salvo en aquellas áreas diseñadas para tal uso.

6.- SOBRE LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE.

- En las actividades al aire libre dentro del recinto escolar será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en aquellos casos donde se pueda asegurar un distanciamiento normativo sobre todo en el desempeño deportivo.
- Los eventos deportivos o celebraciones, o cualquier otra actividad que se organice en el exterior, se realizarán siempre en las mismas condiciones normativas que en cada momento o modalidad establecida desde Sanidad o el organismo competente para cada caso: federaciones deportivas, protocolo de espectáculos, protocolo de hostelería, etc.

7.- SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCION PERSONAL DE DOCENTES Y ALUMNADO.

ANTES DE IR AL CENTRO.

- Las familias son responsables y están obligadas a no enviar a sus hijos/as al centro si observasen alguna sintomatología sensible de Covid, ante esta situación deberán informar a su médico o pediatra, o bien solicitar información del coordinador Covid del centro; de igual manera, el personal que trabaja en el centro, ante una situación de duda o sospecha, deberán seguir el mismo proceder anterior.
- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.

UNA VEZ DENTRO DEL CENTRO.

- Antes de permitir la entrada al colegio, la responsable de control de puerta tomará la temperatura a todas aquellas personas que soliciten entraren las instalaciones del centro: estudiantes, personal docente y no docente, padres, tutores legales o cualquier otro externo. Su horario será de 8:15 a 13:30 y de 15:00 a 17:30.
- Las diferentes Direcciones de Etapa organizarán un servicio de control para medir la temperatura a los alumnos/as que accedan al colegio en sus horarios respectivos a primera hora de la mañana y de la tarde.



- No podrán acceder a las clases, aquellos estudiantes que desarrollen una febrícula de 37,2°C. Ante una situación se verificará la toma por tres veces en intervalos de 3 minutos. Ante cualquier duda se deberá informar al coordinador.
- Si un alumno/a, profesor/a a lo largo de la jornada escolar desarrollarse un síntoma compatible con la covid-19, se deberá informar personalmente y con la mayor brevedad posible al Coordinador. Si fuese un alumno/a se le conducirá a la zona Covid, sita en el edificio de Secundaria y se contactará con el coordinador, aunque el médico del centro esté operativo en ese momento en la etapa y pueda atender y valorar el caso; si se tratase de un docente, se dirigirá personalmente al coordinador, quien valorará la situación y le informará del proceder más correcto.
- Antes de permitir el acceso al centro escolar, una persona de control tomará la temperatura, a todas aquellas personas que deseen entrar: estudiantes, personal docente y no docente, padres, tutores legales o cualquier otro externo. Su horario será de 8:15 a 13:30 y de 15:00 a 17:30.
- En relación con la asistencia a los centros educativos de alumnos con patología crónica pediátrico del alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable ante COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes...) así como en otras situaciones de riesgo.

8.- SOBRE COMO DESARROLLAR LA ACTIVIDAD LABORAL DEL PROFESORADO EN ZONAS COMUNES: Sala de profesores, Juntas de evaluación, Claustros, Reuniones Departamentales...

- Siempre se observará una distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Una vez terminada la actividad se deberán desinfectar las zonas y materiales utilizados.
- Se deberá llevar MASCARILLA EN TODO MOMENTO.
- No se podrá comer ni tomar ningún refrigerio en estas zonas, salvo en aquellas establecidas a tal efecto. Si fuera necesario beber agua, se podrá bajar la mascarilla el tiempo necesario para consumirla.

9.- SOBRE LA VENTILACIÓN E HIGIENE EN ESPACIOS CERRADOS.

- En todos los espacios interiores se deben generar flujos constantes de aire a través de una ventilación CRUZADA -siempre que sea posible- y PERMANENTE. Las ventanas y puertas de las aulas permanecerán abiertas todo el día, estén ocupadas o no. Si por razones de fuerza mayor fuera necesario, se podrán cerrar las puertas, pero por el menor tiempo posible; salvo que por organización interna de la etapa se considere cerrar las aulas en algún momento a lo largo de la jornada escolar.
- Las ventanas de los aseos deberán estar abiertas (mínimo 20 cm.) constantemente. Se podrá cerrar la puerta de acceso a los mismos.
- Las puertas de acceso a los edificios de Infantil, Primaria y Secundaria deberán estar abiertas para potenciar los flujos de aire de manera constante.
- Si por fuerza mayor fuese necesario bajar las persianas para el desempeño docente, así como por otras razones, se deberá dejar un espacio mínimo abierto de 5 cm.
- La Coordinación Covid informará, en tiempo y forma, de cualquier actualización normativa o mejora en el proceso de ventilación de las instalaciones del centro.



10.- SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN ANTE UNA SITUACIÓN COVID, FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.

- Si un/a tutor/a o cualquier docente que fuera de su jornada laboral fuera informado/a de una situación Covid a través de un email, un comunicado por Aula, o bien por comunicación directa y/o telefónica, se informará, en primera instancia, al Coordinador Covid (independientemente del día y la hora) para que, sí, se inicie el protocolo de actuación con celeridad y se establezcan las estrategias oportunas en cada situación surgida.

11.- SOBRE EL MODO PRECEPTIVO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN O SOSPECHA DE UN CASO COVID EN EL CENTRO.

- Ante cualquier situación de sospecha con sintomatología sensible de Covid, se deberá informar de inmediato al Coordinador Covid para que establezca el protocolo asistencial oportuno atendiendo a las necesidades y pautando los tiempos en el proceso de atención. No es preceptivo que se establezcan juicios de valor ni se actúe de manera aislada; se deberá ajustar, siempre y en todo momento, al protocolo e informar al responsable Covid del centro.

12.- SOBRE EL REGIMEN DISCIPLINARIO POR INCUMPLIMIENTO APLICABLES. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO (RRI).

- El incumplimiento reiterado por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa estará sometido a sanción correspondiente según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, en todo caso será la Dirección y la Coordinación Covid quienes diriman, tras valorar con el interesado/a, la aplicación en cada caso concreto.
- Si el incumplimiento fuera por primera vez, se le advertirá del hecho de manera personalizada; si reincidiera, se le volverá a advertir -en este caso por segunda vez- del incumplimiento cometido; si por tercera vez incumpliera la normativa se procederá a lo siguiente:
 - a) En el caso de un alumno, será la Dirección de Etapa y la Coordinación Covid quien proceda a la aplicación del régimen sancionador.
 - b) En el caso del personal docente o no docente, será la Dirección del Centro quien gestione y determinen su aplicación, tras previa información de la Coordinación Covid.
- Las sanciones del RRI, no eximen del régimen sancionador establecido desde la Instituciones sanitarias.
- Será el coordinador Covid el responsable de advertir del incumplimiento de la normativa cuando se observe un incumplimiento manifiesto.

Coordinador Covid
Colegio Alkor

Alcorcón, 1 de septiembre de 2021.

* Este documento está en revisión permanente atendiendo a las directrices de la Comunidad de Madrid en relación a la gestión de casos Covid en los centros docentes.